



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2018-MPH

Huaral, 01 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO: El Informe N° 1062-2018-MPH/GPPR/SGP, de fecha 01 de octubre del 2018 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2018 en el nivel Institucional vía crédito suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos por mayores ingresos percibidos en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0334-2017-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 ascendente a S/. S/. 41'389,377.00 (Cuarenta y Uno Millones Trescientos Ochenta y Nueve mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.



Que, el Artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;



Que, el artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Presupuesto Institucional 2018 en el nivel Institucional vía crédito suplementario para la incorporación de mayores fondos públicos por mayores ingresos percibidos en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) y en el Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por un monto ascendente a S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles). El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en las Notas de Modificación N° 000585 y N° 000586, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2018-MPH

PARTIDA		RUBRO	IMPORTE
1.4.1.4.51	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	07	200,000.00
1.4.1.4.13	CANON MINERO	18	50,000.00
TOTAL			250,000.00

TOTAL 250,000.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0012 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"		30,000.00
2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	30,000.00
0031 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		170,000.00
2.3.2.4.13	DE VEHICULOS	170,000.00
SUB TOTAL		200,000.00

TOTAL 07 Fondo de Compensación Municipal 200,000.00

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0018 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"		50,000.00
2.6.8.1.21	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	50,000.00
SUB TOTAL		50,000.00

TOTAL 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones 50,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustentan en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 000585 y N° 000586", y que forman parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2018-MPH

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

